

RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 05 de julio de 2021

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 15960/2021, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN SIMPLE para el Espacio Curricular "Planeamiento Curricular y Práctica de Asesoría Docente" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Ciencias de la Educación; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. N° 5/2021-R., en la Ord. N° 07/2021-C.D, en la Res. N° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del UNO (1) de julio de 2021,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del VEINTISÉIS (26) y hasta el TREINTA (30) de julio de 2021, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN SIMPLE** del Espacio Curricular "**Planeamiento Curricular y Práctica de Asesoría Docente**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Ciencias de la Educación, cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con CUATRO (4) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del DOS (2) y hasta el TRECE (13) de agosto de 2021 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán regirse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 256/2021

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete –
Secretaria Académica, María Concepción Alcalde – Directora General Administrativa.

RESOLUCIÓN
DIGITAL

ANEXO I

Cargo: Profesor Asociado

Dedicación: Simple

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 47 del Estatuto Universitario

Formación: Poseer título de Profesorado y/ o Licenciado en Ciencias de la Educación.

Carrera: Profesorado de Grado Universitario en Ciencias de la Educación.

Planes de Estudios: Profesorado de Grado Universitario en Ciencias de la Educación, Ord.

22/04-CD.

Planeamiento Curricular y Práctica de Asesoría Docente

Área Pedagógica - Filosófica

Objetivos:

- Interpretar científicamente los problemas centrales de la Pedagogía, sus fundamentos, sus relaciones intrínsecas, los factores que los condicionan y los principio que se derivan en orden al quehacer educativo.
- Analizar crítica y comparativamente teorías pedagógicas y sistemas educativos contemporáneos.
- Apreciar la naturaleza y características de distintos tipos de educación que se generan a partir de variables diferenciadas y tipificadas en personas o instituciones.
- Desarrollar la capacidad para generar acciones creativas, científicamente fundadas, que respondan a la problemática de la realidad educativa y no formal.

Res. n° 256/2021

RESOLUCIÓN
DIGITAL

-2-

- Analizar críticamente, interpretar y elaborar modelos didácticos.
- Planificar, conducir, orientar y evaluar con habilidad procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Comprender los principios fundamentales de la Política Educativa e interpretar la legislación vigente en función de los problemas que manifiesta la organización del sistema educativo argentino.
- Evaluar los distintos modelos instrumentales que sirvan a las políticas de organización y administración educativa y juzgar sus posibilidades de aplicación.
- Interpretar las incidencias recíprocas entre factores científicos, económicos y sociales y la realidad educativa.
- Comprender los principios y la dinámica de la Orientación Educativa e incorporar las técnicas básicas de la Orientación en el desempeño de la función docente.
- Relacionar los planteos teóricos de la educación con las prácticas de las mismas a partir de experiencias observadas y realizadas, adoptando una actitud reflexiva y crítica.
- Definir y utilizar con precisión los conceptos fundamentales y la terminología específica que se aborda en las disciplinas del área.
- Asumir el carácter ético propio de toda actividad educativa.
- Comprender el eje de la filosofía como experiencia espiritual y ejercitar el pensamiento reflexivo – crítico sobre los temas centrales de esa experiencia.

Res. n° 256/2021

RESOLUCIÓN DIGITAL

-3-

- Analizar y valorar la realidad educativa desde una dimensión filosófica.
- Reflexionar sobre los fundamentos antropológicos, éticos y epistemológicos de la Educación.

Contenidos mínimos:

- Posiciones teóricas sobre el currículum: conceptualizaciones polisémicas, acuerdo y controversias. Consideraciones epistemológicas en torno a la relación Didáctica/Currículum y a la relación Currículum/Conocimiento.
- Fundamentos epistemológicos, pedagógicos, psicológicos y sociológicos. Funciones del currículum.
- Los grandes problemas curriculares y los enfoques centrados en las racionalidades técnica, práctico/ interpretativa y socio – crítica; diseño, puesta en práctica y evaluación curricular.
- Niveles de especificación curricular/ concreción curricular: procesos, transformaciones, actores y objetivaciones (con especial referencia al caso argentino y a la Provincia de Mendoza) El impacto de las políticas globales en las decisiones curriculares.
- El Planeamiento Curricular en la Educación Superior.
- La construcción del curriculum en el aula y la práctica docente. El currículum desde la práctica de Asesoría Docente.
- Práctica de campo en Asesorías Docentes de: 3° Ciclo EGB, Polimodal y Enseñanza Superior.

Res. n° 256/2021

RESOLUCIÓN
DIGITAL

-4-

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Prof. Esp. Silvina Andrea CURETTI (FFyL - UNCUYO)
- Prof. Esp. María Ana BARROZO (FFyL - UNCUYO)
- Mgtr. Ana Marcela FICCARDI (FCP - UNCUYO)

SUPLENTE:

- Dra. María Susana URZI (FFyL - UNCUYO)
- Mgtr. Silvia Agustina SOSA (FFyL - UNCUYO)
- Dr. Fernanda OZOLLO (FED - UNCUYO)

RESOLUCIÓN N° 256/2021